



# Municipalidad Provincial de Urubamba

BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ  
CUSCO - PERÚ



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2020-MPU/A

Urubamba, 07 de setiembre del 2020.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Urubamba es un órgano de gobierno local, investido de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo preceptúan los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, durante el gobierno del Presidente José Pardo y Barreda con Decreto Ley N° 345 del 9 de setiembre de 1905, se eleva a Yucaybamba a la categoría de DISTRITO DE YUCAY; por lo que, en fecha 09 de setiembre del 2020, cumple el CXV ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA.

Que, el Distrito de Yucay, está ubicado a las orillas del legendario río Willcamayu o río Vilcanota, a 78 Km al Noreste de la ciudad del Cusco entre Pisac y Ollantaytambo. Y, es uno de los pueblos más interesantes y hermosos del Valle Sagrado de los Incas, la "Capital del Valle Sagrado", que ofrece al mundo entero un espacio de tranquilidad lleno de historia y presente, con sus hermosos paisajes y su agradable clima, históricas andenerías Incas y con sus dos grandes plazas con gigantescos árboles de pisonay, separadas por una iglesia de estilo Colonial donde se dieron batallas de resistencia y de Independencia.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Urubamba, como entidad representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la sociedad y nuestra Nación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR** al **DISTRITO DE YUCAY**, circunscrito geográficamente en la Provincia de Urubamba y la Región Cusco, con motivo de conmemorarse el **CXV ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, cuya fecha central es el 09 de setiembre del 2020; expresando nuestro reconocimiento público y los mayores deseos de lograr el desarrollo integral sostenible del **DISTRITO DE YUCAY – "CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS"**, hermoso valle fértil y paradisiaco que fue la predilección del Gran Pachacútec, Túpac Yupanqui y Wayna Cápac por sus deliciosos palacios campestres, baños y jardines de la grandiosa Cultura Inca; tierra de hombres tenaces y combativos en la que se plasmó la histórica resistencia de Manco Inca contra la invasión española; que actualmente integrado a otros pueblos hermanos, emerge fulgurante en aras de alcanzar objetivos comunes de progreso, con sus costumbres ancestrales que permanecen latentes a través del tiempo, resaltándose sus tradiciones, hermosas danzas autóctonas, vestimentas típicas, andenes y una amplia actividad agrícola.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, publique en la página web institucional [www.muniurubamba.gob.pe](http://www.muniurubamba.gob.pe), así como en el panel publicitario de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

*Luis Alberto Valcarcel Villegas*  
Luis Alberto Valcarcel Villegas  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

*Abel Walter Huancahuire Cuellar*  
Abel Walter Huancahuire Cuellar  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

